

paseo de la Castellana, número 2-A, 2.ª planta, a Madrid (Alpedrete), calle Letras, número 40.

Como consecuencia del cambio de domicilio social, se modifica el artículo tres de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

Artículo 3. Domicilio social.

El domicilio social queda fijado en Madrid (Alpedrete), calle Letras, número 40.

2. El cambio de domicilio consistente en su traslado dentro del mismo término municipal, así como el acuerdo de establecer, suprimir o trasladar sucursales para el desarrollo del objeto social corresponderá al Órgano de Administración. Se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Rosaura Blanco Villegas.—66.641.

LEKEITIO UNTZIOLA, S. A. L.

La Compañía mercantil «Lekeitio Untziola, Sociedad Anónima Laboral», acordó en Junta general, extraordinaria y universal celebrada el 30 de junio de 2006, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación a fecha 30 de junio de 2006:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	-2.676,10
I. Capital suscrito.....	60.101,21
122. Capital.....	60.101,21
V. Resultado de ejercicios anteriores.....	-62.777,31
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-62.777,31
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-62.777,31
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	0,00
129. Pérdidas y ganancias.....	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	2.676,10
V. Otras deudas no comerciales....	2.676,10
3. Otras deudas.....	2.676,10
553. Cuenta con socios y Administradores.....	2.676,10
Total pasivo.....	0,00.

Lekeitio, 7 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Joseba Izaguirre Urrutia.—65.053.

LLACO, S. L. U. (Sociedad escindida)

LLINVERS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Llinvers, Sociedad Limitada» han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 3 de julio de 2006, la segregación y escisión de la rama de actividad dedicada al arrendamiento de bienes inmuebles, que forma una unidad económica autónoma y perfectamente identificable dentro de las actividades desarrolladas por «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando en bloque la totalidad del patrimonio afecto a dicha rama de activi-

dad escindida con todos sus activos y pasivos a la entidad «Llinvers, Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal», que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran realizadas por cuenta de «Llinvers, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del día 3 de julio de 2006.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 2.716.638,97 euros y como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 47.558,00 euros y a reducir reservas por importe de 2.669.080,97 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

La Coruña, 15 de noviembre de 2006.—Don Alfonso Lariño Alvarellos-Secretario del Consejo de Administración de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal»; Don Francisco Lariño Lago-Presidente del Consejo de Administración de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Único de «Llinvers, Sociedad Limitada».—67.408. 1.ª 23-11-2006

MAF INVERSIONES, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

Maf Inversiones, Sociedad Anónima, comunica en cumplimiento del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de noviembre de 2.006, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 1.090.117,84 euros, mediante amortización de 181.384 acciones de valor nominal 6,01 euros cada una, con el fin de amortizar acciones propias. En consecuencia el capital después de la reducción es de 1.701.358,88 euros.

Asimismo, se hace constar, respecto al derecho de oposición de los acreedores, contemplado en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, la constitución y dotación de una reserva especial.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, José Luis Castañeyra Weible.—66.649.

MAGANO SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general

Don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba,

Por el presente convoca judicialmente Junta general de la sociedad Magano Sur, Sociedad Limitada, con el orden del día abajo expresado, que se celebrará en el local comercial n.º 8 del bloque A, en planta baja, en calle particular que comunica la calle Venerable Juan de Santiago con el pasaje Platero Alcántara, de Córdoba, el día 12 de diciembre de 2006, a las 20,00 horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad Magano Sur, S. L.

Segundo.—Presidente de la Junta Ángeles Sanahuja García.

Tercero.—Secretario Roberto M. Pérez Sanahuja.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.—El Magistrado-Juez.—67.410.

MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, S. A.

Consejo de Administración oferta compra de acciones

De conformidad con lo previsto en el art. 170.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la entidad Manchega de Instalaciones y Proyectos, S. A., hace público la oferta de compra de acciones de la entidad mencionada que efectúan a los accionistas de la misma, en los siguientes términos:

1) Acciones objeto de la oferta de compra: Cincuenta mil (50.000) acciones nominativas, de clase y serie única, y un valor nominal unitario de 6,01 euros.

Las acciones deberán estar libres de cargas y gravámenes.

2) Carácter de la oferta: La oferta se efectúa con el carácter de compraventa y se dirige a todos los accionistas de la sociedad.

Tiene carácter irrevocable y se mantendrá durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

No obstante lo anterior, si las acciones ofrecidas en venta excedieran del expresado número de acciones fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

3) Precio de Adquisición: La suma de 7,97 euros por acción que será satisfecho por la sociedad con cargo a la cuenta de capital social por el valor nominal de las acciones objeto de amortización y con cargo a la cuenta de reservas libres de disposición por la cantidad restante.

4) Forma de pago: El precio de la compraventa será pagado por la sociedad simultáneamente al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

5) Gastos y Tributos: Serán soportados por las partes de la compraventa con arreglo a ley.

6) Plazo de aceptación de la oferta: La oferta de compra deberá ser aceptada por los accionistas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido a la sociedad en el que se exprese el número de acciones titularizadas por el accionista objeto de la transmisión.

La declaración de aceptación de la oferta por el accionista, será irrevocable.

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos, haciendo saber a los accionistas que en el supuesto que las acciones ofrecidas en venta no alcance el número previamente fijado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

Valdepeñas, 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—65.085.

MANIPULADOS PLANA, S. A. (Sociedad absorbente)

PLANA BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de las compañías relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 19 de octubre de 2006, en el que se estableció como condición suspensiva la previa adquisición por la sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, a efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aunque a fecha del presente anuncio no se encuentra cumplida la condición suspensiva, los Socios de ambas sociedades han manifestado su voluntad de cumplirla antes del otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión.

Con base en lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Don José Bas Rubio, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—67.361.

1.ª 23-11-2006

MANUEL MARTÍNEZ MOYANO, S. L.
(Sociedad absorbente)

TARONJA M G, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 29 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de «Taronja M G, Sociedad Limitada», por «Manuel Martínez Moyano, Sociedad Limitada». Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 30 de noviembre de 2005, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 1 de agosto de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 1 de diciembre de 2005. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canovelles, 22 de septiembre de 2006.—Manuel Martínez Moyano, Administrador único de Manuel Martínez Moyano, Sociedad Limitada, y Emilia Martínez García y Manuel Martínez Moyano, Administradores mancomunados de Taronja M G, Sociedad Limitada.—67.110. 2.ª 23-11-2006

**MANUFACTURAS Y ARTES
DE TOLEDO, S. L.**
(Sociedad absorbente)

**MANUFACTURAS ARTESANAS
DE ESPADAS, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades absorbiendo «Manufacturas y Ar-

tes de Toledo, S.L.» a «Manufacturas Artesanas de Espadas, S. L.». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con liquidación sin liquidación de esta última. Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Toledo, 16 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de «Manufacturas y Artes de Toledo, S.L.» y «Manufacturas Artesanas de Espadas, S.L.», José Luis Álvarez Cepeda.—67.370.

1.ª 23-11-2006

**MARK'ENNOVY, PERSONALIZED-
CARE, S. L.**
(Sociedad absorbente)

CORVI-SYSTEMS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las sociedades Mark'Ennovy, Personalized-Care, S.L., con domicilio social en c/ Goya, 38, 4.ª, derecha, en Madrid, y CIF: B25388851, y Corvi-Systems, S.L., con domicilio social en C/ Nubes, 1, Polígono Industrial San José de Valderás II, en Leganés (Madrid), y CIF: B81861270, anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción por la primera de la segunda, ambos de fecha 19 de septiembre de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas, en su caso, y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Limitadas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, George Nabil Sarrouf.—Administrador, David Fernández Gallego.—Administrador, Francisco Javier Soler Corrales.—66.215. 2.ª 23-11-2006

MIJER, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación financiera de la Sociedad y deliberación sobre las medidas a adoptar para atender el pago de las obligaciones económicas de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de auditor, en su caso, para el ejercicio 2006.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Biar (Alicante), 17 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Mijer, Sociedad Anónima, José Luis Juan Pérez.—66.629.

**MODELART ESPACIO
Y VOLUMEN, S. L.**

Edicto

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 92/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fidel Rodrigo Téllez Bernabé contra Modelart Espacio y Volumen, S. L., sobre cantidad, con fecha 2-11-2006 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 5.863,62 euros en concepto de principal más 352 euros y 586 euros respectivamente para intereses y costas fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.298.

MON-ESTIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad Mon-Estil, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el 13 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad Balance final de liquidación cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	80.491,60
Total activo	80.491,60
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	94.155,22
Resultados de ejercicios anteriores	-56.194,39
Pérdidas y ganancias	-17.570,44
Total pasivo	80.491,60

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Eduardo Rodríguez Sogas.—66.631.

MULTIMEDIA AUDIOVISUAL, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROMOVISIÓN
Y TELEVIDEOFILM, S. L.**

MAGNUM FILMS, S. L.

KARAOKE PRODUCCIONES, S. L.

SANTIAGO VENTURA, S. L.

ESTUDIOS VENTURA, S. L.

**TELEVIDEOFILM PRODUCTORA
INTERNACIONAL, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las indicadas compañías, celebradas el día 16 de noviembre de 2006, acordaron su fusión mediante absor-